

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>INFORME VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO, Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NOMRAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE</p>	Código EI-RG-04
		Versión: 01
		Página 1 de 7

Elemento Organizacional Evaluado:	Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software (Dirección Nacional de Derechos de Autor)
Unidad Administrativa	Dirección de Gobierno Digital, Tecnología e Información
Fechas de presentación del informe:	Marzo de 2024

1. Objetivos:

1.1. Objetivo General

Dar cumplimiento a lo ordenado por la+ Directiva Presidencial 02 de 2002 a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular No. 04 de 22 de diciembre de 2006 y a la Circular 17 de 2011, la cual fue modificada por la Circular 027 del 29 de diciembre de 2023, en relación con el Reporte del Informe de Uso Legal del Software requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

1.2. Alcance de la evaluación

Periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.

1.3. Criterios de la evaluación:

Ley 1915 de 12 de julio de 2018 «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos».

Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».

Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

Circular 017 de 2011 la cual modificó circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

Circular 027 de diciembre de 2023, por medio de la cual se modificó la Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre las recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

2. Resultados

Diligenciamiento de las preguntas del cuestionario Informe de software legal derechos de autor en el aplicativo dispuesto por la DNDA:

Con base en la información suministrada por la directora de Gobierno Digital, Tecnologías e Información, se respondieron las siguientes preguntas:

¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

La ESE cuenta con un total de 223 equipos discriminados así:

Relación de equipos de cómputo:

Equipo de cómputo	Cantidad
Equipos de escritorio	177
Portátiles	33
Tablets	8
Servidores	5
Total general	223

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta: **Si**

Durante la vigencia 2023, la ESE obtuvo el licenciamiento de los SOFTWARE de los equipos de cómputo que se encuentran dentro de la Entidad, así:

Relación de licencias adquiridas:

Nombre
Actualización, mantenimiento y soporte, del sistema de Información DINAMICA GERENCIAL de manera Remota o a Distancia en la versión .NET y Web más reciente liberada por el contratista para los módulos Asistenciales - Operativos y Administrativos –Financieros.
Renovación licencia de antivirus para 200 Kaspersky edpoint security for Business (1 año) 20 Kaspersky endpoint detection and response optimum (1 año)
Licencias de software de Illustrator y Photoshop para el área comunicaciones
Para la prestación de servicio conexión entre sedes incluyendo el licenciamiento de Fortinet
120 licencias de correo electrónico 9F5-1-M365BUSINESSBASICOPEN SHRDSVR SNGL SUBVL OLV NL 1MTH AP
AAA-90060-WIN SERVER STDCORE 16 LSA (3)
WIN SERVER USER CALSA - WINDOWS SERVER CLIENT ACCESS LSA

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>INFORME VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO, Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NOMRAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE</p>	Código EI-RG-04
		Versión: 01
		Página 3 de 7

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva?

- La ESE cuenta con una política de Directorio Activo, a nivel de usuario, donde se restringe la instalación de software.
- Se cuenta con tres políticas de navegación en internet, dependiendo de la categorización de usuarios (Alta, media y Baja), administradas desde el Directorio Activo (controlador de dominio).

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

- La ESE cuenta con un procedimiento que detalla las actividades que se deben realizar para dar de baja al software, el cual fue actualizado el 21 de diciembre de 2023 y adoptado mediante el código FR.GT.SIN-01.
- Las actividades definidas dentro de las políticas de operación son las siguientes: Todo software que se retire por obsolescencia, tecnología, actualizaciones de la plataforma tecnológica, debe tener un plan de recuperación de datos permitiéndole consultar los datos almacenados en estos según las TRD y TVD de la entidad.
- Los sistemas operativos, bases de datos sin soporte, se dan de baja siempre y cuando estos se puedan instalar y consultar en los programas que operaban en estas versiones con programas actualizados.
- Cuando un software de uso específico (Contable, nomina, tesorería, historias clínicas, laboratorio, rayos x, entre otros), solo se pueda operar en versiones desactualizadas o sin soporte técnico, se debe conservar una copia del sistema operativo, la base de datos y demás aplicativos, con el objeto de permitir su consulta posterior ya sea en estaciones físicas o virtuales.
- Mantener una copia de los sistemas operativos, bases de datos, y aplicativos de uso específico.

Aparte de diligenciar en el aplicativo, las mismas preguntas deben estar relacionadas y contestadas en un informe suscrito por el jefe de control interno o quien haga sus veces, el cual debe ser subido al sitio web de su entidad. El link de esta publicación, se relaciona continuación:

Link: <https://esehospicaldas.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/Informe-Software-legal-Derechos-de-Autor.pdf>

3. Verificaciones realizadas por la oficina de Auditoría Interna a la información reportada:

- 3.1.** La información de los equipos de cómputo se rindió teniendo en cuenta el inventario y validación de los bienes físicos que tiene en sus expedientes la dirección de TICS; pues se solicitó a la subgerencia administrativa y financiera los datos sobre los equipos de cómputo que registran en el Módulo de Activos

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	INFORME VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO, Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NOMRAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE	Código EI-RG-04
		Versión: 01
		Página 4 de 7

Fijos del software Dinámica Gerencial y se comparó con el inventario registrado en la CMDB del Software de Gestión de inventario de TICS, encontrando que se encuentran todavía algunas diferencias por ajustar, evidenciadas en la vigencia 2023:

Detalle del inventario de Activos Fijos Equipos de Cómputo

CONCEPTO	Cantidad Activos Fijos ERP	Cantidad CMDB
Equipos de escritorio	193	177
Portátil	34	33
Servidor	5	5
Tablet	17	8
Total general	249	223

Información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera

Como se mencionó en la vigencia anterior, las diferencias en el inventario obedecen en su mayoría a dificultades en la actualización del Software Dinámica realizada en octubre de 2021, pues la ESE no contaba con un software actualizado desde el 2015, por lo tanto, explica el subgerente administrativo y financiero, que al cargar la base de datos en el módulo de activos fijo actualizado, aquellos bienes que ya habían sido dados de baja en vigencias anteriores, se volvieron a cargar en el aplicativo como bienes activos. Adicionalmente, los equipos de cómputo que figuraban en el módulo de Activos Fijos, se encontraban desagregados en: mouse, monitores, teclados, CPU, entre otros, para un total de 1.859 en marzo de 2023, por lo que se requería realizar un inventario físico de la totalidad de equipos, realizar los análisis respectivos y ajustar.

Se observa entonces, que durante la vigencia del 2023 se realizó un trabajo fuerte de actualización en sitio tanto desde Activos Fijos como desde la Dirección de TICS haciendo recorridos en sitio y dando de baja los elementos obsoletos y con daños irreparables, además de la asignación de nuevas placas y organización de equipos completos.

- 3.2.** Para la verificación de software con licencias instaladas en los equipos del Hospital, se tomó inicialmente una muestra del 10% del total de los equipos de cómputo, obteniendo para la auditoría la siguiente muestra y en los cuales no se evidenció software ilegal:

PC-V002186
 PC-V002253
 PC-V005310
 PC-V005311
 PC-V005325
 PC-V005331
 PC-V005335
 PC-V015024
 PC-V015030
 PC-V015036

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>INFORME VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO, Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NOMRAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE</p>	Código EI-RG-04
		Versión: 01
		Página 5 de 7

PC-V015039
PC-V016220
PC-V017995
PC-V018007
PC-V018023
PT-V016320
PT-V017350
PT-V017353
PT-V017804
TB-V016837

En informe de revisoría fiscal, se deja una observación relacionada con una revisión general de Software en todos los equipos de cómputo para garantizar que no se presentaran instalaciones de Software sin licenciamiento, en esta se presentó un hallazgo de 2 equipos con WinRar y en los dos casos se desinstaló por parte de la directora de TICS los aplicativos encontrados.

3.3. En la vigencia 2023 se recomendó actualizar el procedimiento de Bajas de software pues este era de la vigencia 2017, observando que en 2023 se hizo ajuste al procedimiento.

3.4. En la vigencia de 2023 se realizó el registro de la totalidad de los equipos de cómputo y se ingresaron al módulo de inventario del Software de Gestión de Servicios de Tecnología de la Información (ITSM por sus siglas en inglés) garantizando que se puede visualizar en tiempo real tanto los equipos como el Software instalados en ellos, así como la detección de aplicativos sin licencia.

4. Conclusiones y Recomendaciones:

- La ESE viene cumplimiento con la normatividad de los derechos de autor en el tema de licenciamiento de software por parte de la ESE.
- Se observaron mejoras en el proceso a partir del seguimiento realizado en la vigencia 2023.
- Se recomienda continuar con el fortalecimiento de la administración y controles de las licencias de software e incluir esta actividad, dentro de los procedimientos del control y manejo de los activos de la Entidad.
- Incluir en el mapa de riesgos de TICS, la identificación de riesgos y controles necesarios para prevenir el uso de software no autorizado o licenciado.
- Continuar con la revisión y actualización del inventario de los equipos de cómputo, con el fin de identificar las diferencias que aun se presentan y realizar los ajustes respectivos.

Cordialmente,



LUZ GLORIA ARISTIZABAL PUERTA
Oficina Auditoría Interna

CI 122 - 202400105

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	INFORME VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO, Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NOMRAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE	Código EI-RG-04
		Versión: 01
		Página 6 de 7

Copia: Ruth Nacarina Garzón Urrea, Dirección de Gobierno Digital, Tecnologías e Información Juan Carlos Sánchez Hoyos, Subgerente Administrativo y Financiero